

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 1029 /2009-AG-PEBPT-DE

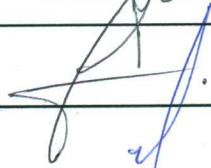
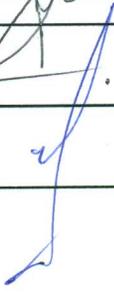
Tumbes, 25 de Noviembre de 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 1029 /2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 25 de noviembre de 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Calendario de Avance de Obra Actualizado - PDE II de la Obra: "Defensas Ribereñas del río Zarumilla"; por los argumentos expuestos, por los argumentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa Energoprojekt Niskogradnja S.A, Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

025
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	26/11/09	11:50 Am	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	26 NOV. 2009	02:44	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	26 NOV 2009	11:47 am	

CARGO

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, 25 de noviembre de 2009

OFICIO N° 1889 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor Ingeniero
GORAN RADOVIC
Representante Legal ENERGOPROJEKT NISKOGRADNJA
Jr. Tumbes N° 409 - Zarumilla
Presente.-

024
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
1029/2009-AG-PEBPT-DE

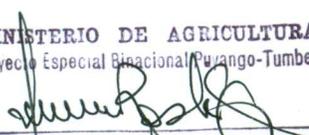
Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 1029/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 25 de Noviembre del 2009: mediante la cual se resuelve : APROBAR el Calendario de Avance de Obra Actualizado - PDE II de la Obra: "Defensas Ribereñas del río Zarumilla"; por los argumentos expuestos, por los argumentos expuestos en la presente resolución

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Purango-Tumbes


Abog. Julio C. Arruñategui Escobar
Director Ejecutivo



cc.
D. Infraestructura

JCAR/lacc

RECIBIDO



27/11/09

12 17 h

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 1029/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, **25 NOV 2009**

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
023

VISTO:

Carta N° EP/428-2009 recepcionado el 13 de noviembre del 2009; Oficio N° 259/2009-AG-PEBPT-D.INF del 23 de noviembre del 2009, generado por la Dirección de Infraestructura; Informe N° 071/2009-AG-PEBPT-D.I-JCFD-INSP del 18 de noviembre del 2009; Resolución Directoral N° 963/2009-AG-PEBPT-DE del 22 de octubre del 2009, y,

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Directoral N° 963/2009-AG-PEBPT-DE del 22 de octubre del 2009 se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 por 01 día calendario de la Obra: "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", trasladando la fecha de término de la obra al 06 de julio del 2010.

Que, con Carta EP/428-2009 recepcionado el 13 de noviembre del 2009, el Residente de la Obra: "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla" remite el Calendario de Avance de Obra Actualizado PDE II para su respectiva aprobación.

Que, mediante Informe N° 071/2009-AG-PEBPT-D.I-JCFD-INSP del 18 de noviembre del 2009, el Ingeniero Inspector de Obra advierte que el Calendario de Avance de Obra deberá modificarse por efectos de la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02, en tal sentido alcanza el mismo para su trámite correspondiente.

Que, con Oficio N° 259/2009-AG-PEBPT-D.INF del 23 de noviembre del 2009, la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación del Calendario de Avance de Obra Actualizado de la Obra: "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla" presentado por el contratista.

Que, el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en



Resolución Directoral N° 1029/2009-AG-PEBPT-DE

un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor”.

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario de Avance de Obra Actualizado – PDE II de la Obra: “Defensas Ribereñas del río Zarumilla”; por los argumentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa Energoprojekt Niskogradnja, Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julig C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
022

